

AM 211
21 Y 31

Constantina a San Pedro de Moya & Junio Amill de siguientes
años, Moxico Indica & Mexico desta Villa de Mied
gotana & Moxico en la, atalaxa de las cosas de
su ayuntamiento como lo tiene el Sr. D. Juan de S. Juan
de Para traer de los señ. las cosas tocantes al Sr. D.
de Dios mio, & Juan de S. Juan de esta Villa, era suave
señor & Salvador de ayuntamiento de Sr. de Canones
Ramos Alcalde ordin. desta Villa en su magr.

- D. Domingo Ramos
 - D. Gabriel de Canones
 - D. Juan de Cayula Ramos
 - D. Pedro de la Fuente
 - D. Sr. de Cayula Mayor
 - D. Juan de Canones & Alcalde de Real
 - D. Juan de Sala
 - D. Juan de Sala
- Los dos Regidores de esta Villa, de la Capitanía de Moxico
destando así dentro de Moxico a cordura &

de la Villa abona
de la Rendana de Moxico la Renta de la Casa de Sr.
Ramos, de la Villa de Moxico, Portuño de Cij años que
donacion de Moxico, las a Moxico, en Prim. de Moxico de
años de Moxico, en Prim. de a Moxico, de Moxico
traydo a Moxico, las Renta de Moxico de Moxico
que se ven de la Moxico desta Villa en a Rendana
de Moxico a quien haya cordura en ellos. Por cuya causa con
buen nombre ad m. o ad m. que ayda de Moxico

